

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2913/19

AYUNTAMIENTO DE EL BOHODÓN

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2019, acordó, la aprobación de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL CEMENTERIO Y ORDENANZA REGULADORA DE TASA DE SUMINISTRO DE AGUA Y ALCANTARILLADO

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si durante dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente el acuerdo.

El Bohodón, 30 de diciembre 2019.

El Alcalde, *Héctor Rodríguez Herráez*.